

RESOLUCIÓN No. 0264

22 MAR 2019

Por la cual se autoriza el disfrute de unas vacaciones aplazadas

**LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO
EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR
“MARIANO OSPINA PÉREZ” -ICETEX-**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante la Resolución No. 0118 del 26 de enero de 2018, la Resolución de delegación No. 0662 del 10 de mayo de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978, señala que *“los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales (...)”*.

Que el artículo 15° del Decreto 1045 de 1978, establece que *“el disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales: a) Las necesidades del servicio (...)”*.

Que mediante Resolución No. 074 del 25 de enero de 2017, se reglamentó la programación para el disfrute de vacaciones de los funcionarios del ICETEX, la cual señala en el artículo 7° que la *“INTERRUPCIÓN DE VACACIONES: Se presenta cuando el funcionario se encuentra disfrutando de sus vacaciones y por necesidades del servicio debe reintegrarse a sus labores. También se configura la interrupción de vacaciones en caso de presentarse incapacidad ocasionada por enfermedad, maternidad o aborto, licencia de paternidad o licencia por luto. PARÁGRAFO 1: La interrupción de vacaciones de los funcionarios debe ser autorizada por el jefe de dependencia de acuerdo con la competencia otorgada en el artículo 5° (...)”*.

Que mediante Resolución 0897 del 14 de junio de 2018 se le concedieron vacaciones a la funcionaria ANA CLEMENCIA SILVA NIGRINIS, Vicepresidente Grado 03 de la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza, por un año de servicio comprendido entre el 12 de agosto de 2016 y el 11 de agosto de 2017, para ser disfrutarlos entre el 20 de junio y el 11 de julio de 2018, inclusive.

Que mediante Resolución 0966 del 27 de junio de 2018 se interrumpió el disfrute de las vacaciones de la funcionaria ANA CLEMENCIA SILVA NIGRINIS, Vicepresidente Grado 03 de la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza, quedándole siete (07) días pendientes de disfrute.

Que mediante memorando interno del 20 de marzo de 2019, el Presidente del ICETEX autoriza el disfrute de los dos (02) días de vacaciones aplazadas a la funcionaria ANA CLEMENCIA SILVA NIGRINIS, Vicepresidente Grado 03 de la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza, a partir del 26 de marzo de 2019, quedando pendientes por programar cinco (05) días de disfrute del período de servicio comprendido entre el 12 de agosto de 2016 y el 11 de agosto de 2017.

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. 0264

22 MAR 2019

Por la cual se autoriza el disfrute de unas vacaciones aplazadas

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Autorizar el disfrute de dos (02) días de vacaciones aplazadas a la funcionaria ANA CLEMENCIA SILVA NIGRINIS, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.467.233, Vicepresidente Grado 03 de la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza, a partir del 26 de marzo de 2019, correspondientes al año de servicio comprendido entre el 12 de agosto de 2016 y el 11 de agosto de 2017, debiéndose reintegrar el 28 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 2º La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 22 MAR 2019

LA SECRETARIA GENERAL


MÓNICA MARÍA MORENO BAREÑO

Proyectó Javier Rodríguez Montaña – Profesional Grupo de Talento Humano
Revisó Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora Grupo de Talento Humano
Revisó David Joseph Roza Parra – Asesor Técnico – Secretaria General